

2015	17	01	18	P02111
------	----	----	----	--------



Quito a, 24 de junio del 2015

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER GENERAL

OTORGANTE:

SOCIEDAD "AIDHOS ARQUITEC S.A.P.

A FAVOR DE:

MAGDALENA CRISTINA DONOSO FABARA

CUANTIA:

INDETERMINADA

G

DI 3 COPIAS

GIS

Señor Notario:

Dr. Gustavo Donoso Mena, Abogado, con matrícula No. 828, me permito solicitar se sirva disponer la protocolización del siguiente documento:

Escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiere y sea necesario, de la sociedad denominada AID HOS Arquitect, S.A.P., otorgado a favor de doña MAGDALENA CRISTINA DONOSO FABARA, para que represente a la Sociedad en todo acto público o privado, legal o administrativo, judicial o extrajudicial que fuere menester realizar, cualquier cometido de interés de la Sociedad poderdante y para el legal desempeño de la Sociedad en la República del Ecuador.

Una vez dispuesta la protocolización se servirá ordenar se otorgue tres copias.



Dr. Gustavo Donoso Mena

Mat. 828

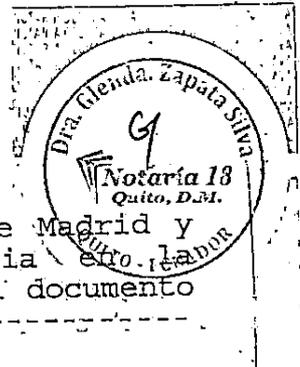


A 17795



0000 02 C17887176

03/2015



TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN
YO, CARLOS PEREZ RAMOS, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en la Capital, DOY FE: Que tengo a la vista el documento que copiado literalmente dice así:

NUMERO 83.- DIA 4 de febrero del año 2.015. -----

ESCRITURA DE PODER: La Sociedad denominada "AIDHOS ARQUITEC, S.A.P." -----

NUMERO OCHENTA Y TRES.-----

EN MADRID, mi residencia, a cuatro de febrero del año dos mil quince. -----

Ante mí, CARLOS PEREZ BAUDIN, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital, -----

-----COMPARECE:-----

DON REINALDO RUIZ YEBENES, mayor de edad, de profesión arquitecto según dice, casado, vecino de Madrid, domiciliado a estos efectos en la calle Jorge Juan, número 7.- -----

Provisto de su D.N.I./N.I.F. número 05844975P.-

INTERVIENE como Administrador Solidario, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil

CARLOS PEREZ BAUDIN Y
CARLOS PEREZ RAMOS, NOTARIOS, C.B.
C/ VILLALBA 13, 28014 Madrid
Tels. 91 411 11 11 y 91 411 11 06
Fax: 91 411 11 06

denominada "AIDHOS ARQUITEC S.A.P.", domiciliada en Madrid, calle Jorge Juan número 7 y con C.I.F.: A-80124282, Sociedad esta que fue constituida con la denominación "AIDHOS ARQUITEC S.A.", por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Javier Gaspar Alfaro, el día 30 de Septiembre de 1.991, con el número 3.109 de su protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.685, folio 116, hoja número M-30.633, inscripción 1ª; transformada a Sociedad Profesional en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en su reunión de fecha 28 de enero de 2008, que fue elevado a público, en virtud de Escritura de Elevación a Público de acuerdos sociales referentes a la Adaptación a la Ley 2/2007 de 15 de Marzo de Sociedades Profesionales, Modificación de Estatutos, Cese de Consejeros, cambio de Órgano de Administración y Nombramiento de Administradores Solidarios, autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Mellado Rodríguez, el día 5 de Mayo del año 2.008, bajo el número 814 de orden de su Protocolo. Causando la inscripción 9ª en el Registro Mercantil





0000 03

0094281744

03/2015
07/2014



de Madrid, al tomo 1.685, folio 130, sección 8ª, en la hoja número M-30.633 abierta a nombre de la Sociedad. -----

Constituye el objeto de la Sociedad: La actividad propia de los profesionales de la ARQUITECTURA. El objeto social podrá desarrollarse mediante su participación en otras Sociedades profesionales. -----

De conformidad con el artículo 20 de la ley 14/2013 de 27 de Septiembre hace constar la compareciente que la Clasificación nacional de Actividades Económicas (CNAE) que le corresponde es la siguiente: CNAE 7111. Servicios técnicos en arquitectura. -----

Fue nombrado para el cargo que ostenta por plazo de SEIS AÑOS en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 29 de Noviembre del año 2.013, que fue elevado a publico en virtud de escritura autorizada en Madrid, el día 19 de Diciembre del

año 2.013, ante el Notario Don Manuel Mellado Rodríguez, numero 3.966 de orden de su protocolo, causando inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30.206, folio 173, sección 8, hoja M-30633, inscripción 17ª. -----

Me asevera la vigencia de su cargo, así como la subsistencia legal de la entidad que representa, sin que nada me conste en contrario, y previa exhibición de las copias autorizadas antes referidas, considero yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la suficiencia del cargo para formalizar la presente Acta. -----

La persona representante de la citada Sociedad manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias sociales antes indicadas -de denominación, forma, objeto y domicilio- respecto a los que aparecen en esta escritura. -----

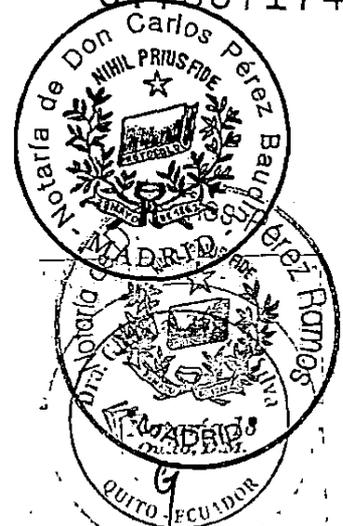
Y la citada persona, según interviene, a los efectos de dejar constancia sobre la titularidad real en la persona jurídica que representa, conforme a lo establecido en la Ley 10/2.010 de 28 de Abril, manifiesta que la misma consta en acta

Notaria de V



0000 04 CG8A28745
7887174

00720054



autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Baudin, el día 19 de octubre de 2.010, con el número 2.482 de su protocolo, no habiendo sufrido variación alguna. -----

Tiene a mí juicio capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de poder, y al efecto, -----

-----OTORGA: -----

Que en representación de "AIDHOS ARQUITEC, S.A.P.", y con el objetivo de que la sociedad mantenga su actividad económica en el territorio Ecuatoriano, con la finalidad de prestar sus servicios en actividades relacionadas con la construcción, diseño, realización de anteproyectos, proyectos, estudios y dirección de obra, actividades referentes a la arquitectura e ingeniería de la edificación, obra pública, decoración, compra venta de bienes raíces, así como en otras áreas relacionadas con su objeto social; y para realizar todos los trámites legales y

administrativos que fueren necesarios para mantener la actividad de la sucursal en el Ecuador, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de DOÑA MAGDALENA CRISTINA DONOSO FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana numero 171088517-7, para que represente a la sociedad en todo acto público o privado, legal o administrativo, judicial o extrajudicial que fuere menester realizar, cualquier cometido de interés de la Sociedad poderdante y para el legal desempeño de la sociedad en la República del Ecuador. -----

Con el antecedente expuesto en la cláusula precedente, La Sociedad "AIDHOS ARQUITEC, S.A.P." tiene a bien, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses y de su representada, el conferir, como en efecto confiere PODER GENERAL Y REPRESENTACION LEGAL, amplio y suficiente para realizar todos los ACTOS Y NEGOCIOS que la sociedad haya de celebrar y para que estos surtan efecto en la República del Ecuador. -----

La Apoderada General y Representante Legal queda expresamente facultada para realizar todas





CUO 05

08722054

009428746



Las actividades que como representante legal requiere, así como realizar todo tipo de actos, contratos y comparecer ante entidades públicas y/o privadas en trámites administrativos, legales y/o judiciales o extrajudiciales para cumplir con su encomienda y la administración de la sucursal del Ecuador, así como y para encargarse de todos los negocios de la Sociedad bajo los lineamientos que imparta la casa Matriz desde España, por tanto no podrá siquiera alegarse falta o insuficiencia de Poder del Apoderado General-Representante Legal bajo causa alguna. -----

Este Poder General y Representación Legal otorga al apoderado todas las facultades inherentes a un Poder General sin limitación alguna en acto, tiempo y/o cuantía, inclusive la de suscribir contratos con el Estado Ecuatoriano de así requerir la compañía. -----

Este Poder General y Representación Legal incluye las facultades de contestar demandas y

cumplir con las obligaciones contraídas por La SOCIEDAD PODERDANTE, y subsistirá y tendrá pleno valor jurídico de manera indefinida y en todo caso hasta que La SOCIEDAD PODERDANTE lo revoque expresamente o designe otro Apoderado General que la represente de acuerdo con la ley de la materia.

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

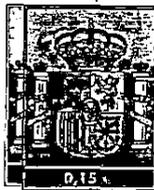
Le hago las reservas y advertencias legales y fiscales, y en especial en cuanto a actuaciones, obligaciones, responsabilidades, plazos y régimen sancionador. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservan en la misma con carácter confidencial, bajo el principio del secreto de protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento legal. -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. --

Le advierto de su derecho a leer por sí esta escritura, redactada conforme a minuta presentada

Notaría de /



0000 06

CC 9438671-747

08722054



por la parte interesada, y en cuya redacción insiste, cuyo ejercicio permito; elige hacer uso de él y enterado de su contenido, según me indica, se ratifica y firma. -----

Y yo, el Notario, DOY FE:-----

a).- De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibidos. -----

b).- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c).- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

d).- De que el otorgamiento se adecuá a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes. -----

e).- Y de quedar extendida en cinco folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, serie CC números 9438668, 9438669, 9438670, 9438671 y el presente; yo, el Notario, DOY FE. -----

Está/n la/s firma/s y rubrica de compareciente/s.-

SIGNADO.- Firmado: Carlos Pérez Baudin, rubricado y sellado. -----

ES COPIA EXACTA de la matriz, número al principio indicado del protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y a instancia de "AIDHOS ARQUITEC, S.A.P.", la expido, yo, CARLOS PEREZ BAUDIN, en cinco folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, de la serie CC, números 9428743, 9428744, 9428745, 9428746 y 9428747. En Madrid, El cuatro de Febrero del año dos mil quince. DOY FE. -----



[Handwritten signature]





0000 07 C17887171

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Carlos Pérez Baudín, Notario de Madrid

El día 04/02/2015 con el número 83 de su protocolo.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Carlos Pérez Baudín
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 4 de Febrero de 2015
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

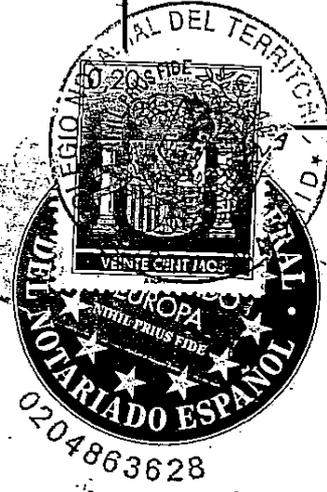
006872

8. bajo el número
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature

Doña Mª Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano



CONCUERDA con dicho documento al que me remito, y a instancia del interesado, yo, CARLOS PEREZ RAMOS, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, expido este TESTIMONIO, en seis folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, serie CI, números: 7887176, 7887175, 7887174, 7887173, 7887172 y 7887171. -----

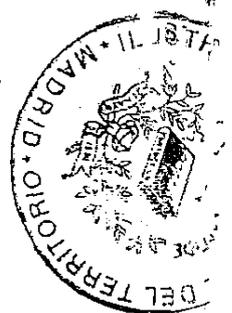
En Madrid a veinticinco de Mayo del año dos mil quince, yo, el Notario. DOY FE. -----

NUMERO 350/2 DEL LIBRO INDICADOR 3, SECCION SEGUNDA. -----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



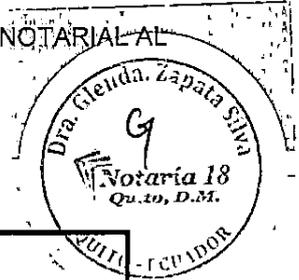


0000 08

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Carlos Pérez Ramos, Notario de Madrid

El día 25/05/2015.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Carlos Pérez Ramos
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 25 de Mayo de 2015
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 034025
Nº / sous n°

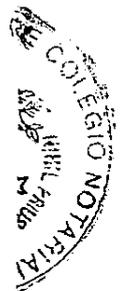
9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: Signature:

Don José Ignacio Rivas Guardo
Firma delegada del Decano



0207124207



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Gustavo Donoso Mena, con matrícula profesional número ocho dos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede contenido en ocho fojas útiles, referente al **PODER GENERAL QUE OTORGA SOCIEDAD "AIDHOS ARQUITEC S.A.P" A FAVOR DE LA SEÑORITA MAGDALENA CRISTINA DONOSO FABARA.** Quito, a veinte y cuatro de junio del dos mil quince.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.



NOTARÍA 18

Cantón Quito

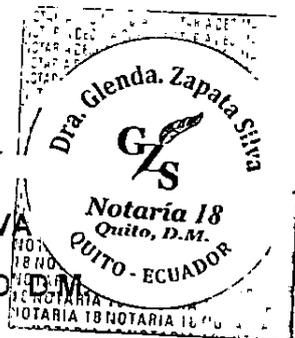
Dra. Glenda Zapata Silva

0000 10

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la protocolización de PODER GENERAL que otorga SOCIEDAD AIDHOS ARQUITEC S.A.P a favor de MAGDALENA CRISTINA DONOSO FABARA, de fecha 24 de junio del 2015; y que mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1627, de fecha 13 de agosto del 2015, resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior.- Quito a, diecinueve de agosto del 2015.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO





0000 12
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y FIDEICOMISOS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1627

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de junio de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera de nacionalidad española **AIDHOS ARQUITEC S.A.P.**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1381 de 11 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo de 2014, confiere a favor de la señorita Magdalena Cristina Donoso Fabara, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-156 de 12 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de junio de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera de nacionalidad española **AIDHOS ARQUITEC S.A.P.**, a través del administrador solidario, confiere a favor de la señorita Magdalena Cristina Donoso Fabara, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 24 de junio de 2015, que contiene el Poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad española **AIDHOS ARQUITEC S.A.P.**, a favor de la señorita Magdalena Cristina Donoso Fabara, de nacionalidad ecuatoriana; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el Poder conferido a favor de la señorita Magdalena Cristina Donoso Fabara, de nacionalidad ecuatoriana, contenido en la protocolización efectuada el 24 de junio de 2015 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AIDHOS ARQUITEC S.A.P.**, de nacionalidad española, de 12 de mayo de 2014; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera **AIDHOS ARQUITEC S.A.P.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 58658


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	40579
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4440
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710885177	DONOSO FABARA MAGDALENA CRISTINA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA OCTAVA /QUITO /24/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AIDHOS ARQUITEC S.A.P.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. ESPAÑOLA, AIDHOS ARQUITEC S.A.P., OTORGÓ PODER A LA SEÑORITA MAGDALENA CRISTINA DONOSO FABARA, PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EL 24/06/2015 ANTE LA NOTARÍA Nº 18 DEL DMQ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1438 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/05/2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL